



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 868.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, **13** de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DRCT/N° 146/2022 del 5 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por el cual se solicita la provisión del viático correspondiente a favor del Ministro Víctor Hugo Aquino Fornera, Director de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la 5ta. Sesión del Consejo Asesor Nacional de Turismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, los días 22 y 23 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Ministro **Víctor Hugo Aquino Fornera**, con C.I. N° 741.669, Director de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la 5ta. Sesión del Consejo Asesor Nacional de Turismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, los días 22 y 23 de septiembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____